

Expediente N.º LICIT/99/139/2022/0190

Memoria para la Contratación del suministro de productos de apoyo y artículos ortoprotésicos para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 18 de enero de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de productos de apoyo y artículos ortoprotésicos para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

733.426,46 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

333.375,66 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

333.375,66 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

66.675,14 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del suministro de	24 MESES + 1 POSIBLE	<u>Duración inicial</u> 45.792,18 €	<u>Importe sin impuestos</u>

	<p>productos de apoyo para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33141700-7 Material ortopédico</p>	<p>PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Posible/s prórroga/s</u> 45.792,18 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 9.158,44 €</p> <p><u>Total</u> 100.742,80 €</p>	<p>45.792,18 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 55.408,54 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de equipo para el entrenamiento del movimiento, la fuerza y el equilibrio, para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33141700-7 Material ortopédico</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 133.162,40 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 133.162,40 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 26.632,48 €</p> <p><u>Total</u> 292.957,28 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 133.162,40 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 161.126,50 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de ortesis para miembros inferiores a medida, para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33141700-7 Material ortopédico</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 126.300,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 126.300,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 25.260,00 €</p> <p><u>Total</u> 277.860,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 126.300,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 138.930,00 €</p>
LOTE 4	<p>Contratación del suministro de componentes estructurales para ortesis de miembros inferiores, para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 28.121,08 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 28.121,08 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 5.624,22 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 28.121,08 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 30.933,19 €</p>

	CPV: 33141700-7 Material ortopédico		<u>Total</u> 61.866,38 €	
--	--	--	-----------------------------	--

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Por ello, y con el objeto de llevar a cabo la asistencia sanitaria en pacientes cuyo diagnóstico contemple la necesidad de artículos de ortoprotésis, así como productos de apoyo, que son elementos físicos que ayudan a realizar determinadas tareas para las que se tiene dificultades, se licita el suministro de productos de apoyo y artículos ortoprotésicos para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Todo ello con el objetivo de que el paciente obtenga óptima recuperación, mayor autonomía y una pronta reincorporación a su vida laboral en la medida que sea posible.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Tras un análisis del mercado realizado por especialistas en la materia, se procede a dividir la licitación en 4 lotes.

Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto y que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de enero de 2024**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE LOS ÁNGELES GANCEDO GALA**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del

empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 2:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración**

responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 4:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.- Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 1 de la carpeta ANEXOS. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo establecido. <p>Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.</p> <p>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 1 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios incluidos en la licitación. -Cuando el precio ofertado exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. 	70

<p>- Cuando no se hayan aportado las fichas técnicas de los productos, memoria técnica y Formulario Técnico (Anexo IV de la carpeta ANEXOS).</p> <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. -Formulario Técnico (Anexo IV Lote 1 de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno. 	
<p>3.-Entrega de productos en domicilio o centros propios o ajenos en un máximo de 48h</p> <p>Se valorará con 15 puntos la entrega de los productos en domicilio o en centros hospitalarios propios o ajenos o en centros asistenciales propios o ajenos en un máximo de 48 horas, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>15*(OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar entrega de los productos en domicilio o en centros hospitalarios propios o ajenos o en centros asistenciales propios o ajenos en un máximo de 48 horas. El licitador obtendría 15 puntos. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos. 	<p>15</p>

<p>2.-Ampliación de la garantía mínima Se valorará con 10 puntos las ofertas que presenten ampliación de garantía de un año adicional, por encima del mínimo exigido en el Pliego Técnico conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$10*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct = Oferta actual</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (de un año entero) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá introducir:</p> <p>- "1" El licitador que oferte ampliación del periodo de garantía de un año extra por encima de la garantía mínima establecida en el Pliego Técnico, obtendrá 10 puntos.</p> <p>-"0" El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía, obtendrá 0 puntos.</p>	10
<p>4.-Posibilidad de devolución de los productos Se valorará con 5 puntos la posibilidad de devolución de los productos, en caso de que no se ajusten a las necesidades del paciente, del domicilio o de la prescripción médica, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 *(OfrAct)$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar posibilidad de devolución de los productos, en caso de que no se ajusten a las necesidades del paciente, del domicilio o de la prescripción médica. El licitador obtendría 5 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (0)
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (100)

1.- Oferta económica

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$

OfrMen = Oferta más ventajosa.

OfrAct = Oferta a evaluar.

A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 2 de la carpeta ANEXOS.
- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo establecido.

Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

70

B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 2 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios incluidos en la licitación.
- Cuando el precio ofertado exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.
- Cuando no se hayan aportado las fichas técnicas de los productos, memoria técnica y Formulario Técnico (Anexo IV de la carpeta ANEXOS).

C) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas

<p>económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA - Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. -Formulario Técnico (Anexo IV Lote 2 de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno. 	
<p>4.-Valoración del paciente por un técnico especializado/ terapeuta ocupacional</p> <p>Se valorará con 15 puntos, que la valoración del paciente en domicilio o en centros asistenciales/hospitalarios propios o ajenos sea realizado por Graduado/Diplomado en Terapia Ocupacional y además Técnico Superior en Ortoprótésis y Productos de Apoyo o disponga de curso de 200h de adaptación ortoprotésica, y se realice en un máximo de 3 días laborables, tal y como se establece en la Adscripción de medios personales, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>15*(OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar que la valoración del paciente en domicilio o en centros asistenciales/hospitalarios propios o ajenos sea realizado por Graduado/Diplomado en Terapia Ocupacional y además Técnico Superior en Ortoprótésis y Productos de Apoyo o disponga de curso de 200h de adaptación ortoprotésica, y se realice en un máximo de 3 días laborables. El licitador obtendría 15 puntos. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos. 	15
<p>6.-Plazo de respuesta inferior a 24 horas en caso de deterioro asumible por la garantía</p>	10

<p>Se valorará con 10 puntos las ofertas que presenten un plazo de respuesta inferior a 24 horas en caso de deterioro asumible por la garantía.</p> <p>$10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un plazo de respuesta inferior a 24 horas en caso de deterioro asumible por la garantía. El licitador obtendría 10 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	
<p>2.-Ampliación de la garantía mínima</p> <p>Se valorará con 2 puntos las ofertas que presenten ampliación de garantía de un año adicional, por encima del mínimo exigido en el Pliego Técnico conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta actual</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (de un año entero) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá introducir:</p> <p>- "1" El licitador que oferte ampliación del periodo de garantía de un año extra por encima de la garantía mínima establecida en el Pliego Técnico, obtendrá 2 puntos.</p> <p>- "0" El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía, obtendrá 0 puntos.</p>	2
<p>5.-Provisión de material de sustitución en caso de necesidad de reparación</p> <p>Se valorará con 2 puntos las ofertas que presenten provisión de material de sustitución en caso de necesidad de reparación, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar provisión de material de sustitución en caso de necesidad de reparación. El licitador obtendría 2 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	2

<p>3.-Posibilidad de prueba previa en tienda en el caso de los bipedestadores. Se valorará con 1 punto las ofertas que presenten posibilidad de prueba previa en tienda para el caso de los bipedestadores, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar posibilidad de prueba previa en tienda para el caso de los bipedestadores. El licitador obtendría 1 puntos. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (0)
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (100,0)
<p>1.- Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 3 de la carpeta ANEXOS. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo establecido. <p>Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.</p> <p>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no</p>	70

incluido/s).

B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 3 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios incluidos en la licitación.
- Cuando el precio ofertado exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.
- Cuando no se hayan aportado las fichas técnicas de los productos, memoria técnica y Formulario Técnico (Anexo IV de la carpeta ANEXOS).

C) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA
- Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.
- Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.
- Formulario Técnico (Anexo IV Lote 3 de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.

<p>2.-Curso de formación y certificación sobre los productos del lote Se valorará con 7 puntos las ofertas que ofrezcan un curso de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$7*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un curso de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote. El licitador obtendría 7 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	7
<p>12.-Inclusión de artículos para ortesis bitutor femoral en fibra de carbono con cierre anillas Se valorará con 3 puntos las ofertas que ofrezcan adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas; y se valorará la fabricación en PREPEG para ortesis bitutor femoral en fibra de carbono con articulación de rodilla con cierre anillas y articulaciones de tobillo control de topes, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de que ofrezcan adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas; y se valorará la fabricación en PREPEG para ortesis bitutor femoral en fibra de carbono con articulación de rodilla con cierre anillas y articulaciones de tobillo control de topes. El licitador obtendría 3 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos</p>	3
<p>13.-Inclusión de artículos para ortesis bitutor femoral en fibra de carbono con cierre de tiro Se valorará con 3 puntos las ofertas que ofrezcan adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas; adaptación en la parte anterior del bitutor del sistema de tiro (cable de nylon/perlón) del bloqueo/desbloqueo de la</p>	3

<p>articulación; y se valorará la fabricación en PREPEG para ortesis bitutor femoral en fibra de carbono con articulación de rodilla con cierre de tiro y articulaciones de tobillo control de topes, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>3*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de que ofrezcan adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas; adaptación en la parte anterior del bitutor del sistema de tiro (cable de nylon/perlón) del bloqueo/desbloqueo de la articulación; y se valorará la fabricación en PREPEG para ortesis bitutor femoral en fibra de carbono con articulación de rodilla con cierre de tiro y articulaciones de tobillo control de topes. El licitador obtendría 3 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos</p>	
<p>11.-Inclusión de artículos para Ortesis bitutor femoral en fibra carbono con cierre suizo</p> <p>Se valorará con 3 puntos las ofertas que ofrezcan adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas; adaptación y montaje de sistema elástico auxiliar para cierre suizo; y se valorará la fabricación en PREPEG para ortesis bitutor femoral en fibra de carbono con articulación de rodilla con cierre suizo y articulaciones de tobillo control de topes, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>3*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de que ofrezcan adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas; adaptación y montaje de sistema elástico auxiliar para cierre suizo; y se valorará la fabricación en PREPEG para ortesis bitutor femoral en fibra de carbono con articulación de rodilla con cierre suizo y articulaciones de tobillo control de topes. El licitador obtendría 3 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos</p>	3
<p>4.-Adaptación y montaje de sistemas de sujeción de velcro</p> <p>Se valorará con 1,4 puntos las ofertas que presenten adaptación y montaje de</p>	1,4

<p>sistemas de sujeción de velcro para la ortesis termoplástico tibial con articulación de tobillo flexible Tamarak o similar, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1,4*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofrezcan adaptación y montaje de sistemas de sujeción de velcro para la ortesis termoplástico tibial con articulación de tobillo flexible Tamarak o similar. El licitador obtendría 1,4 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	
<p>5.-Inclusión de artículos para Ortesis bitutor femoral con cierre suizo Se valorará con 1,4 puntos las ofertas que ofrezcan la totalidad de los siguientes artículos: adaptación de correa en para varo/valgo si procede; adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas y adaptación y montaje de sistema elástico auxiliar para cierre suizo para Ortesis bitutor femoral con o sin apoyo isquiático, con articulación de rodilla con cierre suizo y articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1,4*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofrezcan adaptación de correa en para varo/valgo si procede; adaptación de alta compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (con velcro o cuero) con almohadillas y adaptación y montaje de sistema elástico auxiliar para cierre suizo para órtesis bitutor femoral con o sin apoyo isquiático, con articulación de rodilla con cierre suizo y articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota. El licitador obtendría 1,4 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	<p>1,4</p>
<p>6.-Inclusión de artículos para Ortesis bitutor femoral con cierre anillas Se valorará con 1,4 puntos las ofertas que ofrezcan adaptación de correa en para varo/valgo si procede; adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); y adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas para Ortesis bitutor femoral con o sin apoyo</p>	<p>1,4</p>

<p>isquiático, con articulación de rodilla con cierre anillas y articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1,4*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofrezcan adaptación de correa en para varo/valgo si procede; adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); y adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas para Ortesis bitutor femoral con o sin apoyo isquiático, con articulación de rodilla con cierre anillas y articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota. El licitador obtendría 1,4 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	
<p>7.-Inclusión de artículos para Ortesis bitutor femoral con cierre de tiro</p> <p>Se valorará con 1,4 puntos las ofertas que ofrezcan adaptación correa en para varo/valgo si procede; adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas y adaptación en la parte anterior del bitutor del sistema de tiro (cable de nylon/perlón) del bloqueo/desbloqueo de la articulación para Ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre de tiro y articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1,4*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofrezcan adaptación correa en para varo/valgo si procede; adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas y adaptación en la parte anterior del bitutor del sistema de tiro (cable de nylon/perlón) del bloqueo/desbloqueo de la articulación para Ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre de tiro y articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota. El licitador obtendría 1,4 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	1,4
<p>15.-Inclusión de artículos para Antiequino a medida tipo DAFO</p> <p>Se valorará con 1,4 puntos las ofertas que ofrezcan todos los modelos tipo CASCADE o similar y plantilla interna estabilizadora para antiequino a medida en termoplastico tipo DAFO con aticulación Tamarack o similar, conforme a la</p>	1,4

<p>siguiente fórmula:</p> <p>$1,4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de que ofrezcan todos los modelos tipo CASCADE o similar y plantilla interna estabilizadora para antiequino a medida en termoplástico tipo DAFO con articulación Tamarack o similar. El licitador obtendría 1,4 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	
<p>9.-Inclusión de artículos para Ortesis bitutor femoral con cierre anillas y botín antiequino</p> <p>Se valorará con 1,4 puntos las ofertas que ofrezcan adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); y adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas para Ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre anillas y botín antiequino en termoplástico, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1,4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofrezcan adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); y adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas para Ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre anillas y botín antiequino en termoplástico. El licitador obtendría 1,4 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	1,4
<p>8.-Inclusión de artículos para Ortesis bitutor femoral con cierre suizo y botín antiequino</p> <p>Se valorará con 1,4 puntos las ofertas que ofrezcan adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas; y adaptación y montaje de sistema elástico auxiliar para cierre suizo para Ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre suizo y botín antiequino en termoplástico, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1,4 * (\text{OfrAct})$</p>	1,4

<p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofrezcan adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas; y adaptación y montaje de sistema elástico auxiliar para cierre suizo para Ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre suizo y botín antiequino en termoplástico. El licitador obtendría 1,4 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	
<p>14.-Inclusión de artículos para Antiequino a medida termoplástico Se valorará con 1,4 puntos las ofertas que ofrezcan almohadillado en zona pantorrilla y plantilla/alza compensatoria para miembro contralateral para antiequino a medida en termoplástico, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1,4*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofrezcan almohadillado en zona pantorrilla y plantilla/alza compensatoria para miembro contralateral para antiequino a medida en termoplástico. El licitador obtendría 1,4 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	1,4
<p>10.-Inclusión de artículos para ortesis bitutor femoral con cierre de tiro y botín antiequino Se valorará con 1,4 puntos las ofertas que ofrezcan la totalidad de los siguientes artículos: adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción (velcro o cuero) con almohadillas; y adaptación en la parte anterior del bitutor del sistema de tiro (cable nylon/perlón) del bloqueo/desbloqueo de la articulación para ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre de tiro y botín antiequino en termoplástico, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1,4*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de adaptación de alza compensatoria equino/dismetría; dos galápagos para flexo de rodilla (uno montado en el bitutor y otro de repuesto); adaptación y montaje de sistemas de sujeción</p>	1,4

<p>(velcro o cuero) con almohadillas; y adaptación en la parte anterior del bitutor del sistema de tiro (cable nylon/perlón) del bloqueo/desbloqueo de la articulación para ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre de tiro y botón antiequino en termoplástico. El licitador obtendría 1,4 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos</p>	
<p>3.- Inclusión de artículos para ortesis bitutor tibial con control de topes montado sobre bota</p> <p>Se valorará con 1,4 puntos las ofertas que presenten adaptación correa en para varo/valgo si procede y adaptación de alza compensatoria equino/dismetría para la ortesis bitutor tibial con articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1,4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar adaptación correa en para varo/valgo si procede y adaptación de alza compensatoria equino/dismetría para la Ortesis bitutor tibial con articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota. El licitador obtendría 1,4 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	1,4
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>1.- Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p>	70

- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 4 de la carpeta ANEXOS.
 - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos.
 - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
 - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados.
 - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo establecido.
- Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 4 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios incluidos en la licitación.
- Cuando el precio ofertado exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.
- Cuando no se hayan aportado las fichas técnicas de los productos, memoria técnica y Formulario Técnico (Anexo IV de la carpeta ANEXOS).

C) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA

<p>-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p> <p>-Formulario Técnico (Anexo IV Lote 4 de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.</p>	
<p>2.-Curso de formación y certificación sobre los productos del lote Se valorará con 9 puntos las ofertas que ofrezcan un curso de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>9*(OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un curso de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote. El licitador obtendría 9 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	9
<p>9.-Repuesto de un juego de tornillos y pasadores (casquillos) Se valorará con un máximo de 4,00 puntos las ofertas que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para los siguientes componentes estructurales para ortesis de miembro inferior:</p> <p>- Juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para articulación rígida de tobillo libre (PAR= articulación interna y externa)1,00 puntos.</p> <p>- Juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para articulación de rodilla libre (PAR= articulación interna y externa)1,00 puntos.</p> <p>- Juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para articulación de cadera libre, en acero.....1,00 puntos.</p> <p>- Juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para articulación de cadera libre, en acero, con movimiento de abducción.....1,00 puntos.</p> <p>Se valorará con la siguiente formula:</p>	4

<p>1*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar los componentes estructurales para los cuales se oferta un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto. (Ejemplo: en el caso de aportar juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para articulación rígida de tobillo libre (PAR= articulación interna y externa) y articulación de rodilla libre (PAR= articulación interna y externa) se deberá indicar un 2). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para ninguno de los componentes estructurales. 	
<p>4.-Repuesto de un juego de tornillos y pasadores (Articulación rígida de tobillo)</p> <p>Se valorará con 1,50 puntos las ofertas que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la Articulación rígida de tobillo, con control del movimiento dorsal y plantar (PAR= articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1,50*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la Articulación rígida de tobillo, con control del movimiento dorsal y plantar (PAR= articulación interna y externa). El licitador obtendría 1,50 puntos. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos. 	1,5
<p>6.-Repuesto de un juego de tornillos y pasadores (Articulación de rodilla con cierre de bloqueo)</p> <p>Se valorará con 1,50 puntos las ofertas que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la Articulación de rodilla con cierre de bloqueo por tracción (PAR= articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1,50*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en el caso de que ofrezcan un juego de repuesto de tornillos y pasadores (casquillos) para la Articulación de rodilla con cierre de 	1,5

<p>bloqueo por tracción (PAR= articulación interna y externa). El licitador obtendría 1,50 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	
<p>7.- Repuesto de un juego de tornillos y pasadores (Articulación de rodilla progresiva dentada)</p> <p>Se valorará con 1,50 puntos las ofertas que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la Articulación de rodilla progresiva dentada con bloqueo en la flexión (PAR=articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1,50 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de que ofrezcan un juego de repuesto de tornillos y pasadores (casquillos) para la Articulación de rodilla progresiva dentada con bloqueo en la flexión (PAR=articulación interna y externa). El licitador obtendría 1,50 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	<p>1,5</p>
<p>12.-Juego de dummies (Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión)</p> <p>Se valorará con 1,50 punto las ofertas que ofrezcan un juego de dummies para fabricación de la Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar variable (PAR= articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1,50 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un juego de dummies para fabricación de la Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar variable (PAR= articulación interna y externa). El licitador obtendría 1,50 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	<p>1,5</p>
<p>3.-Repuesto de un juego de tornillos y pasadores y un Kit de anillos de goma para impulsor</p> <p>Se valorará con 1,5 puntos las ofertas que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto y un Kit de anillos de goma para impulsor</p>	<p>1,5</p>

<p>para la Articulación de rodilla libre con asistencia a la extensión (PAR= articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1,5*(OfrAct)$ OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto y un Kit de anillos de goma para impulsor para la Articulación de rodilla libre con asistencia a la extensión (PAR= articulación interna y externa). El licitador obtendría 1,5 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	
<p>11.- Repuesto de un juego de tornillos y pasadores y juego de muelles (2 unidades)</p> <p>Se valorarán con 1,5 puntos las ofertas que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto y un juego de muelles (2 unidades) para la Articulación rígida de tobillo con asistencia dinámica del movimiento de flexión dorsal y/o plantar tipo Klenzack (PAR=articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1,5*(OfrAct)$ OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto y un juego de muelles (2 unidades) para la Articulación rígida de tobillo con asistencia dinámica del movimiento de flexión dorsal y/o plantar tipo Klenzack (PAR=articulación interna y externa). El licitador obtendría 1,5 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	1,5
<p>5.-Juego de dummies (Articulación flexible de tobillo asistencia del movimiento de flexión)</p> <p>Se valorará con 1 punto las ofertas que ofrezcan un juego de dummies para fabricación de la Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar (PAR= articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(OfrAct)$ OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un juego de dummies para fabricación de la Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar (PAR= articulación interna y externa). El licitador</p>	1

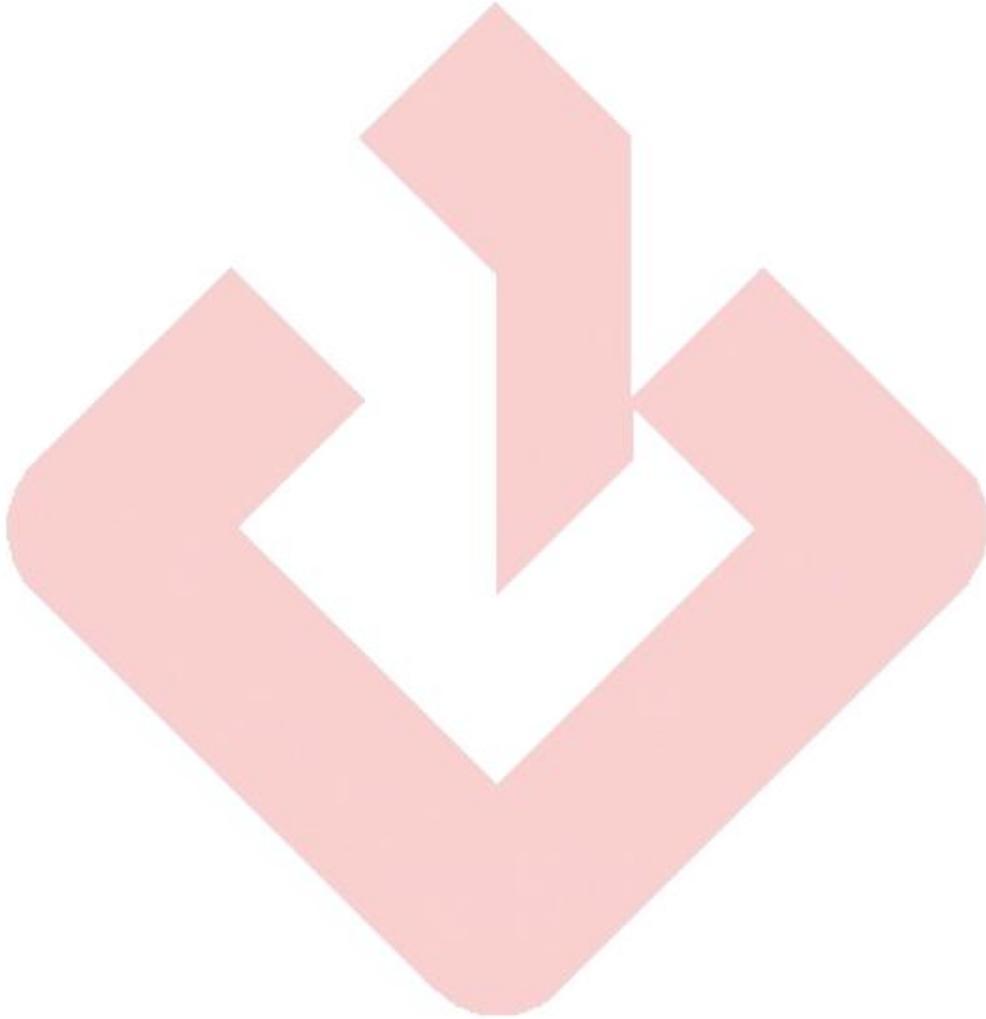
<p>obtendría 1 puntos. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	
<p>14.-Repuesto de un juego de tornillos y pasadores (Articulación de rodilla libre con eje desplazado) Se valorará con 1 punto las ofertas que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la articulación de rodilla libre con eje desplazado (PAR= articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula: 1*(OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la Articulación de rodilla libre con eje desplazado (PAR= articulación interna y externa). El licitador obtendría 1 puntos. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	<p>1</p>
<p>16.-Repuesto de un juego de tornillos y pasadores (Articulación de rodilla con cierre de anillas) Se valorará con 1 punto las ofertas que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la articulación de rodilla con cierre de anillas (PAR= articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula: 1*(OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. - Se deberá indicar un 1 en el caso de que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la Articulación de rodilla con cierre de anillas (PAR= articulación interna y externa). El licitador obtendría 1 punto. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	<p>1</p>
<p>17.-Repuesto de un juego de tornillos y pasadores (Articulación de rodilla cierre suizo) Se valorará con 1 punto las ofertas que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la Articulación de rodilla con cierre suizo con o sin sistema de amortiguación (PAR= articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula: 1*(OfrAct)</p>	<p>1</p>

<p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la Articulación de rodilla con cierre suizo con o sin sistema de amortiguación (PAR= articulación interna y externa). El licitador obtendría 1 punto.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	
<p>15.-Repuesto de un juego de tornillos y pasadores (Articulación rodilla libre policéntrica)</p> <p>Se valorará con 1 punto las ofertas que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la Articulación de rodilla libre policéntrica (PAR= articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de que ofrezcan un juego de tornillos y pasadores (casquillos) de repuesto para la Articulación de rodilla libre policéntrica (PAR= articulación interna y externa). El licitador obtendría 1 punto.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	1
<p>13.-Juego de dummis (Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento con tope)</p> <p>Se valorará con 1 punto las ofertas que ofrezcan un juego de dummis para fabricación de la Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar con tope posterior (PAR= articulación interna y externa), conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un juego de dummis para fabricación de la Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar con tope posterior (PAR= articulación interna y externa). El licitador obtendría 1 punto.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	1

<p>8.- Kit de repuesto compuesto por dos cintas de ratier con hebillas de presión Se valorará con 1 punto las ofertas que ofrezcan un Kit de repuesto compuesto por dos cintas de ratier con hebillas de presión para el galápago, prefabricado, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de que ofrezcan un un kit de repuesto compuesto por dos cintas de ratier con hebillas de presión para el galápago, prefabricado. El licitador obtendría 1 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	1
<p>10.- Kit de repuesto compuesto por dos casquillos de cobre según estribo Se valorará con 1 punto las ofertas que ofrezcan un kit de repuesto compuesto por dos casquillos de cobre según estribo para el Estribo para ortesis de miembro inferior, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar que un un kit de repuesto compuesto por dos casquillos de cobre según estribo para el Estribo para ortesis de miembro inferior. El licitador obtendría 1 punto.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos para los lotes se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro. Por ello, a la hora de establecer estos criterios, se han incluido los criterios referentes a calidad de los productos, con el fin de asegurar que la calidad de los productos a suministrar son los requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, buscando la mayor adaptabilidad de los artículos a las necesidades que presentan los Hospitales.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.